DICTAMEN UOC- 27/2011

CONTRATACION DIRECTA PARA LA "REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Verónica Valdovinos, en atención al Llamado correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS".**

Visto

Las ofertas presentadas por:

EMPRESAS PARTICIPANTES	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
PC'S SERVICIOS DE JOSE MILCIADES QUINTANA	S/ ANEXO 2	86.900.000.-
INSUSERV SERVICIOS GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	S/ ANEXO 2	89.600.000.-
INFOLINE DE MARISA N. RUIZ DIAZ	S/ ANEXO 2	87.000.000.-

El listado de equipos a ser reparados, donde la mayor parte correspondería a una reparación mayor de equipos por superar el 40% del valor de origen del bien.

La falta de disponibilidad en el **OG 590 - Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores**, según CDP Nº:1301/2011.

La imposibilidad de una adjudicación parcial de los equipos a ser reparados, por tratarse de un llamado donde se estipulo la adjudicación por la totalidad.

Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su **Art. 31 - Cancelación de Licitación -** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor...o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Considerando

Lo establecido en **Ley Nº 4.249 - "Que Aprueba El Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011" -** Anexo: Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento.

Que solo se cuenta con **G. 27.970.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Novecientos Setenta Mil)** en el **OG. 590**, y que dicho monto es insuficiente para cubrir las reparaciones solicitadas en el llamado.

Que no podemos utilizar, el monto disponible en el **OG 240 -Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, que asciende a **G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** porque el los costos de reparación superan ampliamente el 40% del valor de origen de los equipos.

Recomienda

Realizar la Cancelación del llamado **"REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS",** por ser imposible proseguir con el proceso de evaluación y posterior adjudicación por no contar con la disponibilidad necesaria en los OG que deben ser los imputados.

C.U., San Lorenzo, 21 de Octubre de 2011.

Lic. Verónica Valdovinos
Directora de la UOC